



CONCEJO MUNICIPAL DE ASCENSIÓN DE GUARAYOS

Primera Sección de la Provincia Guarayos
Av. German Busch - Tel.: (3)-9667030



LEY AUTONOMICA MUNICIPAL N° 12/2024

Ascensión de Guarayos, 13 de junio de 2024

Ing. Pablo Eddie Guaristi Peredo
ALCALDE MUNICIPAL DE ASCENSION DE GUARAYOS

"DELIMITACION DEL AREA URBANA DEL CENTRO POBLADO DE SAN PABLO"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que, el Art. 283 de la Constitución Política del Estado, de 07 de febrero de 2009, establece que; "El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un órgano ejecutivo presidido por la Alcaldesa o Alcalde".

Que, los numerales 6 y 29 del Parágrafo I del Art. 302 de la Constitución Política del Estado, dispone, que son competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Municipales, en su jurisdicción: Núm. 6) Elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial y de Uso de Suelo, en coordinación con los planes del nivel central del estado, departamental e indígena, Núm. 29) Desarrollo urbano y asentamientos humanos urbanos.

Que, el numeral 12 del Artículo 26 de la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, dispone que la Alcaldesa o Alcalde Municipal, tiene entre sus atribuciones la de proponer al Concejo Municipal, para su aprobación mediante Ley Municipal, el Plan de Desarrollo Municipal, el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y la Delimitación de Áreas Urbanas.

Que, el Parágrafo III, del Art. 94, de la Ley 031, de Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez", dispone; que de acuerdo a la competencia exclusiva del numeral 6, parágrafo I del Art. 302 de la Constitución Política del Estado, los Gobiernos Autónomo Municipales tienen las siguientes competencias exclusivas: "1). Diseñar el Plan de Ordenamiento Territorial Municipal de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Ordenamiento Territorial y en coordinación con el Gobierno Departamental y las Autonomías Indígenas Originario Campesinas. 2). Diseñar y ejecutar en el marco de la política general de uso de suelos, el plan de uso de suelos del municipio en coordinación con el Gobierno Departamental y Autonomías Indígena Originario Campesinas."

Que, el Art. 16, de la Ley N°. 482, de Gobiernos Autónomo Municipales, señala las Atribuciones del Concejo Municipal, entre las cuales se encuentra contemplada en el numeral 11 estableciendo que: "11) Aprobar la delimitación de áreas urbanas propuestas por el órgano ejecutivo municipal en concordancia con la normativa vigente."

Unidos Avanzamos Todos



CONCEJO MUNICIPAL DE ASCENSIÓN DE GUARAYOS

Primera Sección de la Provincia Guarayos
Av. German Busch - Tel.: (3)-9667030



Que, el Decreto Supremo N°. 2960, tiene por objeto establecer; el proceso para la delimitación y homologación de áreas urbanas definiendo las directrices para la elaboración del informe correspondiente y el contenido del mismo. Para el cumplimiento de las normas mencionadas, que conducen a la delimitación de las áreas urbanas, mismo que requiere contar con un documento técnico urbano, que justifique dicha delimitación que incluya toda el área urbana y los equipamientos urbanos existentes.

Que, el Órgano Ejecutivo emitió el Informe Técnico Urbano y sus anexos; el mismo que cuenta con Informe de Suficiencia Técnica por la instancia competente del Nivel Central del Estado conforme el Parágrafo I del Artículo 12 del Decreto supremo No. 2960 del 26 de octubre del 2016.

Que, la planificación, como efectivo ejercicio autonómico de los Gobiernos Autónomos Municipales, como mecanismo para la construcción del vivir bien mediante el desarrollo integral, que describe las dimensiones sociales, culturales, políticas, económicas y ecológicas, como lo establece el sistema de Planificación Integral del Estado, es en ese entendido del ejercicio autonómico que las autoridades del Gobierno Autónomo Municipal de Ascensión de Guarayos deciden cambiar el uso de suelo rural a urbano del centro poblado de San Pablo del municipio de Ascensión de Guarayos, de la Provincia Guarayos del Departamento de Santa Cruz, mediante la delimitación del Área Urbana, para el establecimiento de las garantías y la seguridad jurídica al ámbito público y privado de los habitantes de esta jurisdicción, conforme la política nacional de planificación, lineamientos y directrices establecida por la entidad competente.

CONSIDERANDO

Que el Informe Técnico INF-DC-PR-N° 29/2024 de 23 de mayo del 2024, emitido por el Ing. Willan Cortez Rojas, quien es Director de Catastro del Gobierno Autónomo Municipal de Ascensión de Guarayos; para la emisión de Ley Autonómica Municipal para la Delimitación del Área Urbana del Centro Poblado de San Pablo, se tiene que habiendo el Gobierno Autónomo Municipal de Ascensión de Guarayos cumplido con la normativa en su integridad mismo que fue revisado y corregido de acuerdo a los lineamientos y directrices impartidas por el Viceministerio de Autonomías a través de sus distintas unidades para consolidar la respectiva homologación.

El Informe de suficiencia técnica MPR/VA/DGA/UAUM IST N°. 013/2024, de fecha 25 de marzo de 2024, de Ref.; Análisis y Suficiencia del Informe Técnico Urbano del trámite de Delimitación del Área Urbana del Centro Poblado de San Pablo del Gobierno Autónomo Municipal de Ascensión de Guarayos, Provincia Guarayos del Departamento de Santa Cruz, emitido por la Arquitecta Sthefany Fabiola Salazar Patzi, Técnico en Regiones Metropolitanas del

Unidos Avanzamos Todos



CONCEJO MUNICIPAL DE ASCENSIÓN DE GUARAYOS

Primera Sección de la Provincia Guarayos
Av. German Busch - Tel.: (3)-9667030



Viceministerio de Autonomías, dependiente del Ministerio de la Presidencia donde en el punto 2 Revisión y Análisis señala fehacientemente que se cumplió con todas las directrices y lineamientos para la delimitación del área urbana del centro poblado de San Pablo, de la misma forma en el punto 3 Conclusiones y Recomendaciones señala que el informe técnico adjunto se encuentra conforme lo establecido en el artículo 12 (ANALISIS DEL INFORME TECNICO), del Decreto Supremo N°. 2960, de 26 de octubre de 2016, por lo que se declara la SUFICIENCIA TECNICA del trámite de delimitación del área urbana del centro poblado de San Pablo por lo que la dirección de catastro recomienda que una vez conocido el INFORME DE SUFICIENCIA TECNICA la emisión de una Ley Autonómica Municipal de Delimitación del Área Urbana del centro poblado de San Pablo, en cumplimiento al artículo 13 del Decreto Supremo N°. 2960, por lo que corresponde al Honorable Concejo Municipal de Ascensión de Guarayos emitir la mencionada Ley Autonómica Municipal para su posterior homologación por parte del Ministerio de la Presidencia.

Que el Informe Legal; N°. 20/2024, de fecha 03 de junio de 2024, emitido por el Abg. Edwin Menduïña Castro, en calidad de Director General de Asuntos Jurídicos del Gobierno Autónomo Municipal de Ascensión de Guarayos, con Ref.; Informe Legal para la aprobación del Área urbana del Centro poblado de San Pablo del Gobierno Autónomo Municipal de Ascensión de Guarayos, Provincia Guarayos del Departamento de Santa Cruz, el mismo refiere que previa revisión del Informe técnico, para la emisión de la Ley Autonómica Municipal de delimitación del área urbana del centro poblado de San Pablo, emitido por el director de Catastro Ing. William Cortez Rojas y el Informe de suficiencia técnica MPR/VA/DGA/UAUM IST N°. 013/2024, de fecha 24 de marzo de 2024, de Ref.; Análisis y Suficiencia Técnica del Informe Técnico Urbano del trámite de delimitación del Área Urbana del Centro Poblado de San Pablo del Gobierno Autónomo Municipal de Ascensión de Guarayos, Provincia Guarayos del Departamento de Santa Cruz, emitido por la Arquitecta Sthefany Fabiola Salazar Patzi, Técnico en Regiones Metropolitanas del Viceministerio de Autonomías, dependiente del Ministerio de la Presidencia, se establece que el presente tramite se encuentra encaminado dentro los preceptos constitucionales y competenciales del Municipio sobre la delimitación del Área Urbana del Centro Poblado de San Pablo, es en ese entendido que la unidad de Asesoría Legal del Ejecutivo Municipal, ratifica todos los fundamentos legales para hacer viable dicho requerimiento, en el entendido que además el Art. 26, de la Ley N°. 482 de Gobiernos Autónomo Municipales, señala como atribución de la Alcaldesa o Alcalde Municipal, en su numeral 12. Proponer al Concejo Municipal, para su aprobación mediante Ley Municipal, el Plan de Desarrollo Municipal, el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y la Delimitación de áreas urbanas. Fundamentos jurídicos que hacen procedente la solicitud, por lo que en merito a todo lo expuesto recomienda, la remisión de todos los antecedentes al Concejo Municipal de Ascensión de Guarayos, para que el pleno previa revisión y si corresponde, realice la aprobación del proyecto de Ley Autonómica para la Delimitación del Área Urbana del Centro Poblado de San Pablo del Gobierno Autónomo Municipal de Ascensión de Guarayos, Provincia Guarayos del Departamento de Santa Cruz.

Unidos Avanzamos Todos





CONCEJO MUNICIPAL DE ASCENSIÓN DE GUARAYOS

Primera Sección de la Provincia Guarayos
Av. German Busch - Tel.: (3)-9667030



POR CUANTO EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ASCENSIÓN DE GUARAYOS, PROVINCIA GUARAYOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS Y EJERCIENDO SU FACULTAD LEGISLATIVA APRUEBA LA SIGUIENTE LEY AUTONOMICA MUNICIPAL.

DECRETA:

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL Nº 12/2024

Ascensión de Guarayos, 13 de junio de 2024

Ing. Pablo Eddie Guaristi Peredo
ALCALDE MUNICIPAL DE ASCENSION DE GUARAYOS

"DELIMITACION DEL AREA URBANA DEL CENTRO POBLADO DE SAN PABLO"

ARTÍCULO PRIMERO. - (OBJETO). - La presente Ley Autonómica Municipal tiene por objeto aprobar la delimitación del Área Urbana del Centro Poblado de San Pablo del Gobierno Autónomo Municipal de Ascensión de Guarayos, Provincia Guarayos del Departamento de Santa Cruz.

ARTÍCULO SEGUNDO. (APROBACIÓN). - I. Se aprueba la delimitación del Área Urbana del Centro Poblado de San Pablo del Gobierno Autónomo Municipal de Ascensión de Guarayos, Provincia Guarayos del Departamento de Santa Cruz, contenida en el Informe Técnico Urbano del centro poblado de San Pablo, elaborado por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Ascensión de Guarayos que describe un área total de 73,2794 Hectáreas, mediante vértices en coordenadas en el sistema de proyección Universal Transversal de Mercator - UTM, sistema de referencia WGS - 84, zona 20 S y el plano urbano con una nominación de V1 a V29 vértices.

AREA URBANA

Vértice	ESTE X	NORTE Y
V1	467567,464	8242419,634
V2	467580,313	8242370,453
V3	467635,201	8242391,211
V4	467880,942	8241913,568
V5	467819,105	8241886,239
V6	467874,092	8241761,396
V7	467769,598	8241710,107
V8	467783,658	8241682,670
V9	467708,919	8241640,520
V10	467692,565	8241670,306
V11	467596,651	8241618,292

Unidos Avanzamos Todos





CONCEJO MUNICIPAL DE ASCENSIÓN DE GUARAYOS

Primera Sección de la Provincia Guarayos
Av. German Busch - Tel.: (3)-9667030



V12	467540,459	8241730,270
V13	467453,640	8241903,280
V14	467452,766	8241904,942
V15	467451,835	8241906,564
V16	467323,717	8242120,264
V17	467316,859	8242129,226
V18	467307,796	8242138,643
V19	467280,462	8242167,046
V20	467220,117	8242240,218
V21	467107,020	8242342,984
V22	466985,223	8242450,669
V23	466845,042	8242566,888
V24	466938,955	8242675,006
V25	466779,127	8242900,425
V26	466760,512	8242926,679
V27	466836,413	8243110,208
V28	467651,397	8242808,377
V29	467624,728	8242684,858

II.- El Área Urbana del Centro Poblado de San Pablo, se encuentra compuesta por un área urbana intensiva, área extensiva y área productiva agropecuaria urbana con la siguiente relación de áreas.

TIPOS DE ÁREA

	AREA (Ha)	Porcentaje
Área urbana intensiva	39,1978	53,49%
Área urbana extensiva	17,8326	24,34%
Área productiva agropecuaria urbana	16,2490	22,17%
Total	73,2794	100,00%

- a) El Área Urbana Intensiva que describe un área total de 39,1978 Hectáreas, mediante vértices en coordenadas en el sistema de proyección Universal Transversal de Mecator -UTM, sistema de referencia WGS - 84, zona 20 S y el plano urbano con una nominación de AUI-1 a AUI-33 vértices.

AREA URBANA INTENSIVA

Vértice	ESTE X	NORTE Y
AUI-1	467624,728	8242684,858
AUI-2	467567,464	8242419,634
AUI-3	467580,313	8242370,453
AUI-4	467635,201	8242391,211
AUI-5	467880,942	8241913,568
AUI-6	467819,105	8241886,239
AUI-7	467874,092	8241761,396

Unidos Avanzamos Todos





CONCEJO MUNICIPAL DE ASCENSIÓN DE GUARAYOS

Primera Sección de la Provincia Guarayos
Av. German Busch - Tel.: (3)-9667030



AUI-8	467769,598	8241710,107
AUI-9	467783,658	8241682,670
AUI-10	467708,919	8241640,520
AUI-11	467692,565	8241670,306
AUI-12	467685,789	8241686,045
AUI-13	467619,185	8241648,029
AUI-14	467591,264	8241704,798
AUI-15	467571,242	8241745,508
AUI-16	467540,459	8241730,270
AUI-17	467453,640	8241903,280
AUI-18	467452,766	8241904,942
AUI-19	467451,835	8241906,564
AUI-20	467323,717	8242120,264
AUI-21	467316,859	8242129,226
AUI-22	467307,796	8242138,643
AUI-23	467321,102	8242144,333
AUI-24	467298,661	8242187,899
AUI-25	467246,629	8242267,376
AUI-26	467294,263	8242317,318
AUI-27	467158,099	8242623,499
AUI-28	467269,607	8242675,755
AUI-29	467308,074	8242583,963
AUI-30	467464,823	8242650,492
AUI-31	467421,310	8242751,495
AUI-32	467522,183	8242792,505
AUI-33	467570,538	8242691,589

- b) El Área Urbana Extensiva que describe un área total de 17,8326 Hectáreas, mediante vértices en coordenadas en el sistema de proyección Universal Transversal de Mecator -UTM, sistema de referencia WGS - 84, zona 20 S y el plano urbano con una nominación de AUE-1 a AUE-13 vértices.

AREA URBANA EXTENSIVA

Vértice	ESTE X	NORTE Y
AUE-1	467624,728	8242684,858
AUE-2	467570,538	8242691,589
AUE-3	467522,183	8242792,505
AUE-4	467421,310	8242751,495
AUE-5	467464,823	8242650,492
AUE-6	467308,074	8242583,963
AUE-7	467269,607	8242675,755
AUE-8	467158,099	8242623,499
AUE-9	467006,022	8242951,731
AUE-10	466779,127	8242900,425

Unidos Avanzamos Todos



CONCEJO MUNICIPAL DE ASCENSIÓN DE GUARAYOS

Primera Sección de la Provincia Guarayos
Av. German Busch - Tel.: (3)-9667030



AUE-11	466760,512	8242926,679
AUE-12	466836,413	8243110,208
AUE-13	467651,397	8242808,377

- c) El Área Productiva Agropecuaria Urbana está compuesta por dos polígonos que describe un área total de 16,2490 Hectáreas, mediante vértices en coordenadas en el sistema de proyección Universal Transversal de Mecator -UTM, sistema de referencia WGS - 84, zona 20 S y el plano urbano con una nominación de APAU-1 a APAU-21 vértices.

AREA URBANA PRODUCTIVA AGROPECUARIA

Área productiva agropecuaria urbana 1		
Vértice	ESTE X	NORTE Y
APAU-1	467692,565	8241670,306
APAU-2	467596,651	8241618,292
APAU-3	467540,459	8241730,270
APAU-4	467571,242	8241745,508
APAU-5	467591,264	8241704,798
APAU-6	467619,185	8241648,029
APAU-7	467685,789	8241686,045
Área productiva agropecuaria urbana 2		
Vértice	ESTE X	NORTE Y
APAU-8	467158,099	8242623,499
APAU-9	467294,263	8242317,318
APAU-10	467246,629	8242267,376
APAU-11	467298,661	8242187,899
APAU-12	467321,102	8242144,333
APAU-13	467307,796	8242138,643
APAU-14	467280,462	8242167,046
APAU-15	467220,117	8242240,218
APAU-16	467107,020	8242342,984
APAU-17	466985,223	8242450,669
APAU-18	466845,042	8242566,888
APAU-19	466938,955	8242675,006
APAU-20	466779,127	8242900,425
APAU-21	467006,022	8242951,731

ARTICULO TERCERO. (ANEXOS). - I. Son parte indisoluble de la presente Ley Autonómica Municipal el Informe Técnico Urbano y sus Anexos, que sustenta la delimitación del Área Urbana del Centro Poblado de San Pablo del Gobierno Autónomo Municipal de Ascensión de Guarayos, Provincia Guarayos del Departamento de Santa Cruz.

II. El Órgano Ejecutivo y el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Ascensión de Guarayos, deberán tomar en cuenta el Informe Técnico Urbano y sus Anexos al momento de

Unidos Avanzamos Todos





CONCEJO MUNICIPAL DE ASCENSIÓN DE GUARAYOS

Primera Sección de la Provincia Guarayos
Av. German Busch - Tel.: (3)-9667030



definir políticas, planes, programas, proyectos y actividades en el ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la Constitución Política del Estado.

ARTICULO CUARTO. (HOMOLOGACIÓN). - Queda encargado el Alcalde Municipal de tramitar la homologación del área urbana aprobada mediante la presente Ley Autónoma Municipal, ante la instancia correspondiente del Nivel Central del Estado, conforme los plazos establecidos.

DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS

UNICO. - Una vez que entre en vigencia plena la presente Ley Autónoma Municipal, quedarán abrogadas y derogadas todas aquellas disposiciones municipales que sean contrarias a la misma.

DISPOSICION FINAL.

ÚNICO. - Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y posterior publicación en medios de comunicación y/o en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Ascención de Guarayos quedando encargado la máxima autoridad Ejecutiva Municipal del estricto cumplimiento de lo establecido en la presente Ley Autónoma Municipal.

Es dado en el Salón del Honorable Concejo Municipal de Ascención de Guarayos, a los trece (13), días del mes de junio de dos mil veinticuatro años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

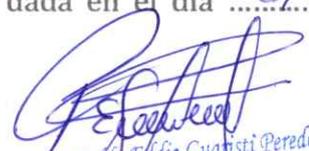

Lic. Robert Peredo Peredo
PRESIDENTE - CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
GOB. AUT. MCPAL ASC. DE GUARAYOS
SANTA CRUZ - BOLIVIA




Lic. Veronica Mazaqui Casaviri
CONCEJAL SECRETARIA
H. CONCEJO MUNICIPAL
GOB. AUT. MCPAL ASC. DE GUARAYOS
SANTA CRUZ - BOLIVIA

En el salón de Reuniones del Ejecutivo Municipal en cumplimiento a mis facultades y atribuciones conferidas por ley como H. Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Ascención de Guarayos, PROMULGO la presente Ley Autónoma Municipal N° 12/2024 de "DELIMITACION DEL AREA URBANA DEL CENTRO POBLADO DE SAN PABLO" a efectos que la misma sea PUBLICADA en cumplimiento a lo señalado.

La presente Ley es dada en el día 14 del mes de Junio de dos mil veinticuatro años.


Ing. Pablo Guaitis Peredo
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE ASCENSIÓN DE GUARAYOS
Santa Cruz - Bolivia



Unidos Avanzamos Todos

